MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2364 /
ADJUDICA LICITACION 3656-169-L123

REQUINOA,
Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 03 SEP 2023

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manuel de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2159 de fecha 24.08.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **"SERVICIO DE CRONOMETRAJE CHIP Y NUMERACION COMPETENCIA MOUNTAIN BIKE DESAFIO ESTERO LOS LEONES Y TRAIL RUNNING REQUINOA 2023".**

El Memo N° 1685 de fecha 05.09.2023, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-169-L123 **"Servicio de Cronometraje Chip y Numeración Competencia Mountain Bike Desafío Estero los Leones y Trail Running Requinoa 2023",** y La Comisión Evaluadora solicita Adjudicar dicha licitación, CRONOMETRAJE DEPORTIVO CESAR ALEXIS PEÑA CATALAN E.I.R.L ya que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación N° 3656-169-L123 **"Servicio de Cronometraje Chip y Numeración Competencia Mountain Bike Desafío Estero los Leones y Trail Running Requinoa 2023"",** a Proveedor CRONOMETRAJE DEPORTIVO CESAR ALEXIS PEÑA CATALAN E.I.R.L. RUT. 76.663.876-7 por un monto de $1.903.000 más IVA ya que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.08.011. Denominado "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS /TUS/LMA/lma
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)